

Guayaquil, 14 de noviembre del 2000

Informe del Comisario

A los señores accionistas de
Diseño de Seguridad y Protección "DISEPRO S.A"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la Cía DISEPRO S.A., he revisado los documentos relacionados al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1999.

Como parte de mi revisión he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y tributarias. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los Libros de Contabilidad están de conformidad con los Principios Contables.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa, los cuales son de responsabilidad absoluta del Contador y la Gerencia.

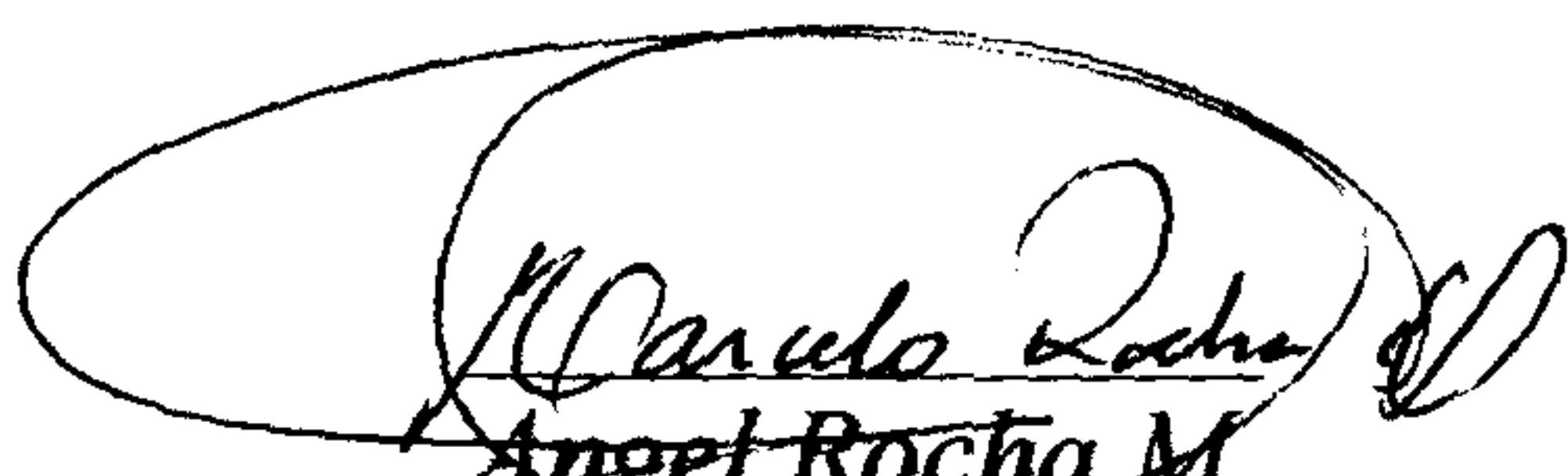
Dejo constancia que debe de realizarse el aumento del capital que corresponde a la Sociedad Anónima, según el art. # 102 y de la Ley de Compañías Vigente.

Agradeciendo la atención prestada, reitero mis saludos.

Atentamente,



17 NOV 2000


Angel Rocha M.
Comisario